Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de escisión. Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de escisión y del informe del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, en tanto que sociedad beneficiaria, de la escisión parcial de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).

Cuarto.—Sometimiento de la escisión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, sobre el Impuesto de Sociedades.

Quinto.—Aprobación distribución dividendo a cuenta del ejercicio 2002.

Sexto.-Reelección o, en su caso, nombramiento de Conseieros.

Séptimo.-Nombramiento de Auditores.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Décimo.-Aprobación del acta de la Junta.

A los efectos del artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen constar las siguientes menciones mínimas del proyecto de escisión:

Primero.—Identidad de las sociedades participantes en la escisión parcial:

Uno. Sociedad parcialmente escindida: «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 513, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 20.319, folio 155, hoja B-4744, inscripción 87, y provista de NIF número A08037392.

Dos. Sociedades beneficiarias de la escisión:

- a) «Corporación Empresarial Roca, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Diagonal, número 513, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 34.432, folio 1, hoja B-247355, inscripción primera, y provista de NIF número A62789102.
- b) «Roca Calefacción, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 513, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 34.432, folio 79, hoja B-247357, inscripción primera, y provista de NIF número B62820691. Su accionista único es «Corporación Empresarial Roca, Sociedad Anónima».

Segundo.—Tipo y procedimiento de canje: De acuerdo con el procedimiento que se describe en el proyecto de escisión, no existirá canje alguno de acciones o participaciones sociales.

Tercero.—Fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias sociales: Las nuevas participaciones de «Roca Calefacción, Sociedad Limitada», atribuidas a «Corporación Empresarial Roca, Sociedad Anónima», darán derecho a participar en los beneficios sociales a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura de escisión.

Cuarto.—Fecha a partir de la cual se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias: La fecha a partir de la cual las operaciones llevadas a cabo por la sociedad escindida, en relación al patrimonio escindido, se considerarán realizadas a efectos contables por las sociedades beneficiarias de la escisión, es a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura de escisión.

Quinto.—Derechos especiales y ventajas: No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Para la obtención de dichos documentos, los que así lo deseen, pueden dirigirse a la Secretaría de la sociedad

Barcelona, 29 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo, Miguel Ángel Munar Saura.—17.062.

CORPORACIÓN PUIG EXEA, S. L. (Sociedad escindida) INMO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general de socios de «Corporación Puig Exea, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), y la Junta general de socios de «Inmo, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), adoptaron en fecha 2 de abril de 2002 los respectivos acuerdos de escisión parcial de «Corporación Puig Exea, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), en virtud de los cuales una parte del patrimonio de la sociedad escindida, conformada por la total participación de la misma en el capital social de la mercantil «Farewell, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, se segrega en beneficio de «Inmo, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria)

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la citada operación, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 17 de abril de 2002.—Los órganos de administración de «Corporación Puig Exea, Sociedad Limitada», e «Inmo, Sociedad Limitada».—16.030. 2.ª 3-5-2002

COSTA ESTRELLA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

PLAYA CHICA BEACH CLUB,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
CENTRO ODEÓN ANDALUCÍA,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
CARMEN NUEVA ANDALUCÍA,
SOCIEDAD LIMITADA,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta general extraordinaria de socios de «Costa Estrella, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, del día 10 de abril de 2002, acordó la escisión parcial de la sociedad siendo beneficiarias de la escisión «Playa Chica Beach Club, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Centro Odeón Andalucía, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Carmen Nueva Andalucía, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se constituyen en este acto sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión. los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Costa Estrella, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 10 de abril de 2002.—El Administrador único.—16.509. $2.^a$ 3-5-2002

COSTA PLATA INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2002, a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de junio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 15 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.397.

CULTURA Y DESARROLLO, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 14 de febrero de 2002, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 28 de junio, a las diecisiete horas, en el domicilio social sito en Zaragoza, calle Don Jaime I, número 19, entresuelo izquierda, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2001. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Zaragoza, 16 de abril de 2002.—La Vicecretaria no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—15.286.